

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

620

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º**CIRCULAR**

Según me comunica el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Ciudad, por acuerdos de dicha Corporación han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo actual y pueblos que se indican:

Guillermo Sanz Alvarez, hijo de Juan y Manuela, de Cantimpalos.

Gregorio Illana Cienfano, hijo de Victoriano y Modesta, de Riaza.

Gerardo Gil García, hijo de Ciriaco y María, de Riaza.

Gaspar Gómez Liceras, hijo de Timoteo y María, de Riaza.

Alonso Sanz Yagüe, hijo de Engracia, de Valdevárnes.

Anastasio del Val García, hijo de Antonino y Martina, de Linares.

José Pedro Sanz Arranz, hijo de Cipriano y Dionisia, de Santibáñez de Ayllón.

Alberto Rodríguez Saborido, hijo de Francisco y Victoria, de Veganzones.

Graciano Ramírez Calle, hijo de Bernardino y Gregoria, de Aldehorno.

Mariano Prados Fernández, hijo de Juan y Damiana, de Torreiglesias.

Agustín Olalla Luengo, hijo de Eugenio y Marcelina, de Valverde.

Andrés Velasco Velasco, hijo de Pedro y Valentina, de Trescasas.

Eduardo Gala Villar, hijo de Daniel y Victoriana, de Torrecaballeros.

Domingo Vargas Abaldonado, hijo de Antonio y Juana, de Escobar.

Juan Sanz Santos, hijo de Tiburcio y María, de Cantalejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y con el fin de que se practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero de dichos individuos, y en caso de ser habidos ponerlos a disposición de la expresada Comisión Mixta.

Segovia, 26 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

625

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros

14 a 33-39 a 46 y 51 a 58 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.998'88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de

Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Ávila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 210 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a

a llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 14 al 33-39 a 46 y 51 a 58 de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

621

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación de los

kilómetros 75 al 102, de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Atienza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.039'78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha, hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Atienza, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 101 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Atienza y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 101 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros del 75 al 102, de la carretera de Sepúlveda a Atienza, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

625 Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 25 al 36'410 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.993'35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, kilómetros 25 al 36'410, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado

se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 25 al 36'410 de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

619 COMISIÓN PROVINCIAL

Habiendo terminado en 31 de Diciembre último, la contrata del servicio de bagajes que con la Diputación tenía D. Andrés Minguez Herranz; esta Comisión provincial en sesión de 22 del corriente mes, acordó conceder el plazo de ocho días, para que durante él se presenten en la Secretaría provincial cuantas reclamaciones procedan contra dicho contratista, relacionadas con el servicio de que se trata.

Segovia, 23 de Abril de 1915.— El Vicepresidente, Mariano González.

lez.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

626 Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Segovia.

DIRECCIÓN.—ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por persona debidamente autorizada, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado Martín Muñoz de las Posadas, desde el 5 al 20 de Mayo y horas de nueve de la mañana a las cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias, especificando a continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los Peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente; siendo ya los propietarios por su abandono e indiferencia, los responsables de cuántos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—M. Magaz.

Martín Muñoz de las Posadas

Regino Alonso Fernández
Benito Canora
Tecla Andrés
Jesús Pascual
Pedro Manzanas
Anastasio García
Anastasio Gallego
Eduardo Zorzo
Francisco Alonso
Felipe Andrés Sanz
Santiago Andrés Amo
Juan Amo Caro
Rufino Andrés Ortega
Prudencio Amo Iglesias
Mariano Barrero Salamanca
Cirilo Berran
Catalina Trigos
Luciano Berran
Victor Caro Andrés
Andrés Caro Amo
Pedro Caro Amo
Francisco Caro Martín
Gregorio Andrés Gómez
Julián Caro Amo
Tomás Caro Amo
Eugenio Caro Amo
Bruno Carosa Amo
Esteban Andrés Cabrero
Pablo Caro
Felipe Cuapado
Cesáreo Cuapado
Lorenzo Cuapado
Vicente Cuapado
Pablo de la Fuente
Fermín de la Fuente
Pablo Manzanas
Ignacio de la Fuente

Benito del Pozo
Anselmo Entrerres Gómez
Toribio Esteban
Marcelo Feijo
Felipe Feijo
Santiago Gallego
Juan Zorzo
Adón García
Cesáreo García
Modesta Gómez
Petra Gómez
Leonardo Gómez
Mariano Cabrero
Gerónimo Sáez
Anastasio Gallego
Vicotoriano Gallego
Hermenegildo Gil
Urbano González
Celedonio González
Pilar García Barrero
Bonifacio Hermosa
Juan Hermosa
Herederos de Luis Serrano
Liborio Manzanas
Santiago Heras
Luciano Iglesias
Carlós Iglesias
Seberiana Manzanas
Antonio y Asunción Iglesias
Francisco Iglesias
Angela Iglesias
Justo Iglesias
Bernardo Iglesias
Ruperto Zorzo
Justo Martín
Gaspar Galicia
Cesáreo Chapado
Herederos de Domingo Manzanas
Herederos de Francisco Mate
Herederos de Julián Martín
Miguel Monje
Justo Martín Martín
Plácida Martín
Pedro Manzanas
Benito Manzanas
Eloy Martínez
Herederos de Leandro Marcos
Francisca Marcos
Miguel Mate
Guillermo Manzanas
Pablo Martín
Alejandro Manzanas
Luis Andrés
Timoteo Martín
Elena Matesanz
Cirila Matesanz
Jacinta Manso
Víctor Mata
Ignacio Puebla
Herederos de Ezequiel Puebla
Ayuntamiento
Clotilde Pascual
Deogracias Pérez
Pedro Rodríguez
Mariano Esteban
Pedro Redondo
Inés Rodríguez
Jacinto Renedo
Santos Rojo
Víctor Redondo
Dionisio Rojo
José Rucio
Herederos de Micaela Rojo
Ciriaco Redondo
Herederos de Martín Rodríguez
Juan de Dios Redondo
Herederos de Blas Serrano
Herederos de María Segoviano
Vicente Serrano
Marta Salamanca
Anastasia Sáez
Mariano Serrano
Wenceslao Serrano
Isidro Sáez
Herederos de Faustino Tinajero
Francisco Velasco
Víctor Valverde
Jesús Vicente

Madrid
Carmen Sanz Ceballos
María de la Asunción Espíroz Carrón

Herederos de Ezequiel Ceinos
Rafael Ceballos Escalera
Lucio Ceines Molinero
Duquesa de Almenara
Marqués de Bedmary y Escalona
Marqués de Villarcero
Román Martín Bernal
Andrés Pérez Moreno
Buenaventura Pineyra de Aguilar
Antonio Quiles
Vicente María de la Serna
Conde de Adanero

Santa María de Nieva
Herederos de Primo Aparicio Sierra
Saturnino Callejo
Florentino González y González
Juan Santos Núñez
Julián González Heredero

Juarros
Basilio Bernardos
Cándido Casado
Emilio Cuesta
Ángel Cuesta
Felipe Esteban
Ciriaco García
Nemesio García Llorente
Rufino García Llorente
Herederos de Antonio Jorge
Trifón Martín
Herederos de Fermín Merinero
Valentín Marugán
Anacleto Obregón
Mariano Pérez
Maximino Sanz
Bonifacio Martín

Aldeanueva
Tomás Agüero
Herederos de Román Caro Rubio

Orbita
Saturnino Bartolomé
Bruno Caro Gil
Catalina Caro Gil
León González y González
Francisco García
Natalio González
Ignacio González
Vicente López
Salomé Matesanz
José Marcos
Herederos de Isidro Matesanz
Eudoxia Matesanz

Gutiérrez Muñoz
Ángel González
Herederos de Ciriaco Díaz
Herederos Mariano González Navarro
Herederos de Wenceslao González
Juan González López
Herederos de Cirilo López
Antonio López García
Marcial López
Herederos de Fernando Sáez
Herederos de Pantaleón Sáez
Venancio Sáez Herrero

Ochando
José Esteban
Adanero
Herederos de Eugenio Gil
Eustaquio López
Doroteo Lumbreras
Herederos de José Lumbreras
Luis Matesanz
Ignacio Pajares
Ignacio Sáez

Abades
Eusebio García Santos

Grajos
Isidro González Domingo
Segovia
María Ignacia González
Montejo de Arévalo
Rufo González Romo

Rapariegos
Herederos de Enrique Galindo
Jemeno
Pedro Llorente Barrero
Guadalajara
Antonio Molero Asenjo

Salamanca
Enrique Maldonado Carbajal
Jacinto Orellana Abacín
San Cristóbal
Martina Rojero Sánchez
Arévalo
Mariano Oscorio Gómez
Antonio Redondo Pérez
Herederos de Juana Vega
Avila
Eusebia Montalvo
Hoyuelos
Amancio Sanz

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la Cátedra de Sociología, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Filosofía y Letras por el plan antiguo en la Sección de Filosofía o Historia por el moderno o tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar conocimiento a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las

provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.
—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 17 de Abril de 1915.)

627

Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal, que a continuación se expresan, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la vigente Ley de Justicia municipal, proceder a la provisión de dichas vacantes, a cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido Judicial de Segovia

Segovia.—Juez municipal.
Palazuelos.—Fiscal municipal.

Partido Judicial de Cuéllar

San Martín y Mudrián.—Juez municipal.

Partido Judicial de Sepúlveda

Cabeza de la Calzada.—Juez municipal suplente.

Madrid, 22 de Abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

614

Alcaldía de Miguel Ibáñez

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del primero de Mayo próximo, relaciones duplicadas acompañando los títulos en que consten haber satisfecho los derechos al Tesoro.

Miguel Ibáñez, 21 de Abril de 1915.
—El Alcalde, Felipe Manso.

618

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual **segundo trimestre** del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Mayo próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

*Zona de la Capital.—Recaudador,
D. Pablo Yuste.*

Días, del 1 al 25.

*Zona de Torreiglesias.—Recaudador,
D. Regino Borreguero*

Adrada de Pirón, dia 9.

Basardilla, 3 y 4.

Brieva, 3.

Cuesta, 4 y 5.

Espirido, 2.

Higuera, 2.

Lastrilla, 10.

Losana, 9.

Santo Domingo de Pirón, 3.

Torreiglesias, 6 y 7.

Zamarramala, 11 y 12.

*Zona de Valverde.—Recaudador, don
Avelino Escorial*

Abades, días 9 y 10.

Encinillas, 1 y 2.

Huertos, 5 y 6.

Hontanares, 3 y 4.

Roda, 5 y 6.

Valseca, 8 y 9.

Madrona, 7 y 8.

Valverde, 11 y 12.

Fuentemilanos, 1 y 2.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador,
D. Ventura García*

Collado Hermoso, día 5.

Pelayos, 3.

Palazuelos, 9 y 10.

Santiuste de Pedraza, 2 y 3.

Salceda, 4.

Sotosalbos, 9.

San Ildefonso, 11 y 12.

Torrecaballeros, 6 y 7.

Trescasas, 15.

*Zona de Turégano.—Recaudador, don
Justo Velasco*

Cabañas, día 1.

Valdevacas y El Guijar, 2.

Cubillo, 3.

Otones, 4.

Caballar, 7.

Muñoveros, 8 y 9.

Veganzones, 10 y 11.

Turégano, 12 y 13.

*Zona de Escalona.—Recaudador, don
Fernando Escorial*

Aldea del Rey, días 1 y 2.

Bernuy de Porreros, 15 y 16.

Cantimpalos, 7 y 8.

Escalona, 3 y 4.

Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.

Escobar, 9 y 10.

Mozoncillo, 11 y 12.

Sauquillo, 5 y 6.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Víctorio Gozalo

Anaya, día 5.

Añe, 16.

Carbonero de Alusín, 3 y 4.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Garcillán, 7 y 8.

Juarros de Riomoros, 15.

Martín Miguel, 13 y 14.

Tabanera la Luenga, 9.

Yanguas, 1 y 2.

*Zona del Espinar.—Recaudador, don
Isidro Domingo Hernández*

El Espinar, días 7 y 8.

Hontoria, 9.

La Losa, 3.

Navas de San Antonio, 1 y 2.

Otero de Herreros, 5 y 6.

Ortigosa del Monte, 4.

Revenga, 10.

Valdeprados, 6.

Vegas de Matute, 3 y 4.

Zarzuela del Monte, 1 y 2.

*Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás
García Acebe.—Auxiliar D. Pablo Soria*

Fuentepelayo, días 1 y 2.

Aguilafuente, 3 y 4.

Lastras de Cuéllar, 5 y 6.

Hontalbilla, 7 y 8.

Adrados, 9 y 10.

Frumales, 11.

Cuéllar, 13 al 16.

Mata de Cuéllar, 17.

Vallelado, 18 y 19.

San Cristóbal de Cuéllar, 20.

Auxiliar, D. Nicolás Avellón

Fuentesálico, días 2 y 3.

Torreadrada, 4 y 5.

Castro de Fuentidueña, 6.

Cobos de Fuentidueña, 7.

San Miguel de Bernuy, 8.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 y 10.

Fuentidueña, 11.

Calabazas, 12.

Cozuelos de Fuentidueña, 16.

Fuentepiñel, 17.

Torrecilla del Pinar, 18 y 19.

Auxiliar, D. Nemesio Velasco

Aldeaseña, dia 2.

Cuevas de Provanco, 3 y 4.

Valtiendas, 5 y 6.

Fuentesoto, 7 y 8.

Sacramenia, 9 y 10.

Laguna de Contreras, 11.

Membibre, 16.

Vegafria, 17.

Olombrada, 18 y 19.

Moraleja de Cuéllar, 20.

Auxiliar, D. Leoncio Gutiérrez

Navas de Oro, días 1 y 2.

Samboal, 3 y 4.

Fuente el Olmo de Iscar, 5.

Villaverde de Iscar, 6 y 7.

Navalmanzano, 8 y 9.

Zarzuela del Pinar, 10 y 11.

Pinarnegrillo, 14.

Pinarejos, 15.

Sanchonuño, 16.

San Martín y Mudrián, 17.

Auxiliares, D. Martín y Teodoro Arranz

Remondo, dia 1.

Fresnedo de Cuéllar, 2.

Arroyo de Cuéllar, 3.

Chañe, 4 y 5.

Campo de Cuéllar, 6 y 7.

Narros, 8.

Gomezserracín, 9 y 10.

Chatún, 11.

Fuentes de Cuéllar, 18.

Lovingos, 19.

Dehesa de Cuéllar, 20.

*Zona de Riaza.—Recaudador,
D. Julián Alonso*

Linares, dia 2.

Maderuelo, 3 y 4.

Valdevarnés, 5.

Fuentemizarra, 6.

Cedillo de la Torre, 7 y 8.

Cilleruelo de San Mamés, 9.

Campo de San Pedro, 10.

Alconada, 11.

Riaza, 25 al 31.

*Zona de Honrubia.—Recaudador,
D. Elías Provencio*

Aldeanueva de la Serrezuela, dia 1.

Aldehorno, 2 y 3.

Honrubia, 25 y 26.

Montejo de la Serrezuela, 7 y 8.

Moral, 11 y 12.

Pradales, 4.

Valdevacas de Montejo, 9.

Villaverde de Montejo, 6.

*Zona de Fresno de Cantespino.—
Recaudador, D. Manuel Moreno*

Aldeanueva del Monte, dia 5.

Cascajares, 14.

Corral de Ayllón, 12.

Fresno de Cantespino, 16.

Pajares de Fresno, 15.

Riaguas de San Bartolomé, 8.

Riahuelas, 7.

Sequera de Fresno, 6.

*Zona de Ayllón.—Recaudador,
D. Francisco Sanz Gómez*

Ayllón, días 6 y 7.

Aldealengua de Santa María, 4.

Languilla, 5.

Ribota, 9.

Río frío de Riaza, 11.

Saldaña, 2.

Santa María de Riaza, 1.

Valvieja, 8.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—Re-
caudador, D. Juan Cuenca*

Becerril, dia 1.

Estebanuela, 9 y 10.

Grado, 4.

Madriguera, 7 y 8.

Muyo, 13.

Negredo, 25.

Santibáñez de Ayllón, 5 y 6.

Serracín, 2.

Villacorta, 11.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.
—Recaudador, D. Hilario Sancho*

Aldeanueva del Codonal, días 5 y 6.

Aldehuela del Codonal, 18.

Aragoneses, 2.

Coca, 7 y 8.

Cedorniz, 3 y 4.

Juarros de Voltoya, 19.

Marazoleja, 1.

Marazuela, 1.